

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Máster Universitario en Enseñanza y Aprendizaje de Idiomas mediante la Tecnología

**Universidad/es:** Universitat Oberta de Catalunya

**Centro/s:** Universitat Oberta de Catalunya

**Código del título:** 4317159

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La Comisión Específica de **Artes y Humanidades** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **25 de febrero de 2025**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **INFORME FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el informe motivado de modificaciones del SGIC presentado a AQU Catalunya como anexo a la memoria y los cambios relacionados con la adaptación de la misma al nuevo RD822/2021, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

El máster consta de 60 créditos en modalidad virtual y se ofrecen 250 plazas de nuevo ingreso.

La información básica proporcionada es adecuada y la propuesta se alinea plenamente con el nivel educativo, el ámbito de conocimiento Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística, y la modalidad de impartición virtual. Se imparte en tres idiomas: español, catalán e inglés.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación están claramente definidos, mostrando coherencia con la disciplina de la titulación y su ámbito profesional.

El perfil de aprendizaje está formulado de manera precisa mediante resultados de aprendizaje específicos y evaluables, que abarcan conocimientos, habilidades y competencias. Estos resultados se alinean con los establecidos por el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa, la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos. Además, la institución integra adecuadamente la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje.

La gran parte de las modificaciones propuestas son de carácter formal, para su adecuación al RD 822/2021. En general, se indican claramente los criterios de admisión aunque la justificación de la competencia lingüística se deja muy abierta. Dado que el máster se imparte en tres lenguas se incluyen los conocimientos necesarios que el/la estudiante debe tener para cursar el máster en cada una de ellas (según la opción idiomática que se elija). Se indica también los requisitos para el estudiantado que provenga de ámbitos de conocimiento diferentes a los perfiles de ingreso recomendados. Se informa de los mecanismos de admisión en el caso de que las solicitudes sobrepasen el número de plazas ofertadas.

La institución facilita información completa y detallada sobre los criterios generales y la normativa que regulan el reconocimiento y la transferencia de créditos.

El plan de estudios incorpora una nueva materia *Materia 2: Evaluación del proceso y del producto del aprendizaje* para agrupar las asignaturas de manera que su vinculación a los resultados de aprendizaje del programa sea más coherente. En esta materia se han añadido dos asignaturas de la *Materia 1: Fundamentos de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas mediante la tecnología*:

- “Estrategias de feedback en la comunicación por ordenador”/ “Feedback strategies in computer-mediated communication”.
- “Evaluación de competencias en contextos de aprendizaje en-línea” / “Language assessment in online learning contexts”.

Además, las Prácticas Académicas externas están correctamente integradas en el programa, así como el Trabajo fin de máster.

Las actividades formativas y las metodologías docentes están perfectamente alineadas con el nivel educativo, la disciplina de la titulación y la modalidad de impartición. Estas metodologías favorecen un logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje, cubriendo de manera eficaz las materias del plan de estudios.

Los sistemas de evaluación permiten verificar de manera efectiva el logro de los resultados de aprendizaje por parte del estudiantado. Los contenidos de la memoria de Prácticas Externas y del informe del tutor externo están bien especificados, así como el mecanismo de las prácticas, se aporta también la relación de centros de prácticas. Se recomienda incluir tanto para el Trabajo Final de Máster (TFM) como para las Prácticas Externas el porcentaje de la calificación que corresponde al profesorado responsable de la asignatura, al tutor/tutora académico/académica y al tutor/tutora externo/externa.

El profesorado asignado a la titulación es suficiente, se ajusta a la normativa vigente y cumple con los requisitos y características necesarios para garantizar una formación de calidad. Sus perfiles están detallados en la página web del título.

Se ha adaptado y actualizado la información relativa a los Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios.

Se ha actualizado la información el apartado Cronograma de implantación, con la fecha de aplicación de la actual modificación.

Se ha actualizado el enlace al SIGC.

Se ha incorporado información al apartado Información Pública.

Se ha actualizado la información relativa al representante legal, responsable y solicitante del título.

## Resultados del informe

La Comisión ofrece una **recomendación** que pretenden contribuir a la mejora continua del título.

- Incluir tanto para el Trabajo Final de Máster (TFM) como para las Prácticas Externas el porcentaje de la calificación que corresponde al profesorado responsable de la asignatura, al tutor/tutora académico/académica y al tutor/tutora externo/externa.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Artes y Humanidades

R. M: Capel

Rosa María Capel Martínez